MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

CONTRATO Nº 30/2019
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ABIERTO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.766 JUAN C. BENÍTEZ".

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL,** domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la Señora **FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **TORRES CONSTRUCCIONES**, domiciliada en camino a San Cristóbal a 300 m. de la rotonda N° 9004., República del Paraguay, representada en este acto por el señor **SENÉN ADIN TORRES GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.566.300, en su calidad de propietario, denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ABIERTO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.766 JUAN C. BENÍTEZ".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.-
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372985.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2019, convocado por Municipalidad de San Cristóbal, según Resolución Nº 667/2019 de fecha 18/11/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 693/2019 de fecha 05/12/2019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

TORRES Construcciones OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CONSULTORIA Y PROYECTOS OBRAS RUC: 1566300-0

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

Plurianual: La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-007	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	400	9.990	3.996.000
2	72131601-002	b- Movimiento de Suelos. Corte, Relleno, Nivelación y Compactación	Metros cuadrados	400	4.995	1.998.000
3	72131601-002	c- Replanteo	Metros cuadrados	400	4.995	1.998.000
4	72131601-015	a- Zapatas de H°A° y Tronco de Pilares	Metros cúbicos	5,76	1.598.400	9.206.784
5	72131601-015	c- Pilares Metálicos de perfil "U", 15 x 40	Metro lineal	60	149.850	8.991.000
6	72131601-015	d- Carga de Pilar de Hº Aº 20 x 45	Metros cúbicos	4	1.848.150	7.392.600
7	72131601-004	e- Encadenado inferior H°A° 15x30.	Metro lineal	32	149.850	4.795.200
8	72131601-004	f- Encadenado superior, Met 15x30. Perfil "U"	Costo por Mil	32	134.865	4.315.680
9	72131601-007	a- Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	Metros cuadrados	446	189.810	84.655.260
10	72131601-007	b- Cerramiento Lateral de Chapa transparente # 26 c/ estructura metálica de caño 50x50	Metros cuadrados	106	149.850	15.884.100
11	72102304-005	Desagüe pluvial - Canaleta, tipo aérea, d=50 cm	Metro lineal	32,8	89.910	2.949.048
12	72102304-005	Desagüe pluvial - Caño de bajada, d= 100 mm	Metro lineal	24	89.910	2.157.840
13	72102304-005	Desagüe pluvial con caño d= 150 mm y con registros de 0,30x0,30/0,40	Metro lineal	60	124.875	7.492.500
14	76111702-001	Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1.448.550	1.448.550
		Precio Total				**157.280.562**

El monto total del presenta contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta y siete millones, doscientos ochenta mil, quinientos sesenta y dos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

TORRES Construcciones
OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
OBRAS RUC: 1566300-0

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL INTENDENCIA

La obra será llevada a cabo en predio de la Escuela Básica N° 1.766 Juan C. Benítez de la Localidad San Miguel, del Distrito de San Cristóbal, (geolocalización en el SIPC).-
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **(NO APLICA).-**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.- **(NO APLICA)**
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 180 (ciento ochenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ABIERTO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1.766 JUAN C. BENÍTEZ ".-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

TORRES Construcciones
OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
OBRAS RUC: 1566300-0

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para dirimir conflictos, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Alto Paraná, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2019.-

Firmado por y en nombre de la Contratante;

Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretaria General

GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista;

TORRES construcciones
OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
OBRAS RUC 1566300-9

SENÉN ADIN TORRES GIMÉNEZ
Propietario
TORRES CONSTRUCCIONES